

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ CELEBRADA EN FECHA 21 DE ENERO DE 2020**

En Alcalá de Henares, martes 21 de enero de 2020 a las 09:00 horas en única convocatoria, en la Sala de Conferencias Internacionales (Colegio San Ildefonso) se reúne la Mesa de Contratación de la Universidad en sesión ordinaria.

Asistentes:

**Presidente:** D. Juan Ramón Velasco Pérez. Vicerrector de Estrategia y Planificación

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. María Marcos González. Secretaria General

D<sup>a</sup>. Isabel Puente Puente. Técnico del Órgano Técnico de Auditoría y Control Internos

Dña. Teresa Torres Gismero. Directora de Análisis y Planificación

D. Jesús La Roda Muñoz. Técnico Especialista Nivel III

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Noelia de la Torre Calvo. Jefa del Servicio de Contratación

**ORDEN DEL DIA:**


1. Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión de fecha 13 y 14 de enero.
2. Expediente 2019/034.SUM.ABR.UC *Suministro de energía eléctrica para todos los edificios de la UAH*. 9:20 horas: Acto público de apertura del sobre número 2 que contiene la documentación relativa a los criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas.
3. Expediente 2019/048.SER.ABR.MC *Servicios de vigilancia, seguridad, atención a sistemas de alarma y custodia de llaves*. Apertura del sobre número 1 que contiene la documentación administrativa.

1. **Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión de fecha 13 y 14 de enero.**

Se aprueba por unanimidad el acta indicada.

2. **Expediente 2019/034.SUM.ABR.UC Suministro de energía eléctrica para todos los edificios de la UAH. 9:20 horas: Acto público de apertura del sobre número 2 que contiene la documentación relativa a los criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas.**

Antes de proceder a la apertura económica se informa por la Secretaria de que la empresa que se había registrado como MARC BLASI BORRAS, siendo su razón social AUDAX RENOVABLES no ha procedido a la subsanación de los defectos que se encontraron en su documentación habiéndose enviado el día 15/01/2020 a las 13:04:32 una notificación a la empresa para que, en el plazo de tres

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Mz22poAR3yVR8CmAwGtW7Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrectorado de Estrategia Y Planificación	Firmado	06/02/2020 14:03:51	
	María Noelia De La Torre Calvo - Jefe/a Servicio Contratación, Compras Y Patrimonio	Firmado	06/02/2020 09:36:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Mz22poAR3yVR8CmAwGtW7Q==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Mz22poAR3yVR8CmAwGtW7Q==</a>			

días naturales procediese a la mencionada subsanación y siendo dicha notificación correctamente recibida por la empresa que procedió a su lectura el mismo día 15/01/2020 a las 13:50:57.

Se procede al inicio del acto público informando el Presidente de lo que se indica en los siguientes términos:

*“De las empresas presentadas a la licitación han sido admitidas todas a excepción de la empresa registrada como MARC BLASI BORRAS, cuya razón social es AUDAX RENOVABLES, proponiendo esta Mesa de Contratación su rechazo debido a lo siguiente:*

*AUDAX RENOVABLES presenta Anexo V (modelo de declaración responsable) en el que su representante legal declara responsablemente, lo siguiente “De resultar adjudicataria, se obliga a cumplir y acreditar las medidas alternativas a la obligación durante la vigencia del contrato de tener empleados discapacitados en al menos un 2 por 100 de la plantilla de la empresa dado que ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, a cuya aplicación fue autorizada por Resolución que se adjunta a este documento”.*

*Comprobado por la Mesa, que la Resolución que declara adjuntar al citado Anexo V no ha sido aportada tal y como declara, se le solicita con fecha 15/01/2020 que, en el plazo de tres días naturales proceda a la subsanación de lo indicado.*

*Asimismo, se comprueba que debe cambiarse el registro de forma que aparezca el nombre o razón social de la empresa licitadora, lo que también se solicita que subsane en la misma fecha y en el mismo plazo.*

*Transcurrido el plazo concedido no ha sido aportada la Resolución que autorice las medidas alternativas sobre empleados con discapacidad solicitada ni ha sido cambiado el registro de la empresa.*


*A la vista de lo anterior, esta Mesa de Contratación estima que al no adjuntarse la Resolución y no habiendo sido aportada en el trámite de subsanación concedido al efecto, la declaración responsable presentada por el representante de la empresa AUDAX RENOVABLES conforme al modelo incluido el anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, carece de validez y por tanto no surte efectos, dado que de conformidad con la Cláusula 9 del PCAP se trata de un documento de carácter preceptivo.*

*A mayor abundamiento, la citada empresa tampoco ha subsanado lo indicado sobre el registro de la misma.*

*Por tanto, esta Mesa propone su rechazo y no procederá a la apertura del sobre nº 2 que contiene la proposición económica presentada por dicha empresa.”*

Teniendo en cuenta lo anterior, y en aplicación del artículo 326 de la mencionada Ley 9/2017, que indica que son funciones de la Mesa de Contratación, la Mesa acuerda la exclusión de la oferta presentada por la mercantil indicada.

Continua el acto público realizándose el descifrado y apertura de los sobres, lo que sucede sin incidencias. Primero se comprueba si los precios unitarios son inferiores a los máximos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. De no ser así, la oferta será excluida de acuerdo con lo establecido en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que dice en su último párrafo: *“Si el importe de la oferta económica realizada por el licitador*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Mz22poAR3yVR8CmAwGtW7Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrectorado de Estrategia Y Planificación	Firmado	06/02/2020 14:03:51	
	María Noelia De La Torre Calvo - Jefe/a Servicio Contratación, Compras Y Patrimonio	Firmado	06/02/2020 09:36:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Mz22poAR3yVR8CmAwGtW7Q==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Mz22poAR3yVR8CmAwGtW7Q==</a>			


superase el presupuesto base de licitación del contrato, IVA excluido, o, en su caso, superase cualquiera de los precios unitarios, tanto en su conjunto como individualmente considerados, la proposición presentada por el licitador será excluida del procedimiento". En los casos en que los precios unitarios son inferiores a los máximos se procede a la lectura del importe total de la oferta. El resultado de la apertura es el siguiente:

Presupuesto base de licitación: 4.297.520,66 €

Licitador	Resultado de la apertura
AURA ENERGIA S.L.	EXCLUIDA Se supera el precio unitario correspondiente a P1/acceso 2.1 DHA. No se continua con la lectura del precio total
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	<b>Admitida</b> Importe: 1.095.880,46 €
NEXUS ENERGIA, S.A.	EXCLUIDA Se supera el precio unitario correspondiente a P3/acceso 2.1 DHA. No se continua con la lectura del precio total
NINOBE SERVICIOS ENERGERTICOS, S.L.	<b>Admitida</b> Importe: 1.234.436,20 €
Avanzalia Energía	EXCLUIDA Se superan los precios unitarios correspondientes a P1 y P3/acceso 2.1 DHA. No se continua con la lectura del precio total
IBERDROLA CLIENTES	<b>Admitida</b> Importe: 1.183.515,62 €
TOTAL GAS Y ELECTRICIDAD	<b>Admitida</b> Importe: 1.158.580,29 €
ENDESA ENERGIA, S.A.U	<b>Admitida</b> Importe: 1.221.963,85 €


Se comprueba por la mesa que no existen ofertas pudieran estar incursas en valores anormales y se acuerda, por unanimidad, proponer la adjudicación del contrato a GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe máximo de 4.297.520,66 €. La adjudicación quedará condicionada a la acreditación del cumplimiento, por parte de la empresa, de los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**3. Expediente 2019/048.SER.ABR.MC Servicios de vigilancia, seguridad, atención a sistemas de alarma y custodia de llaves. Apertura del sobre número 1 que contiene la documentación administrativa.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Mz22poAR3yVR8CmAwGtW7Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrectorado de Estrategia Y Planificación	Firmado	06/02/2020 14:03:51	
	María Noelia De La Torre Calvo - Jefe/a Servicio Contratación, Compras Y Patrimonio	Firmado	06/02/2020 09:36:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Mz22poAR3yVR8CmAwGtW7Q==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Mz22poAR3yVR8CmAwGtW7Q==</a>			

Se realiza el descryptado y apertura de los sobres, lo que sucede sin incidencias y se comprueba que la documentación incluida en los mismos es completa y correcta salvo en los siguientes casos:


Licitador	DOCUMENTO	SITUACIÓN
ALERTA Y CONTROL- CERCA. (UTE)	Discapacidad	Las dos empresas tienen que subsanar su declaración sobre empleados con discapacidad seleccionando únicamente una de las posibilidades establecidas en el documento.
UTE CMM – SECU	DEUC	<p>A la pregunta del DEUC "¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas contemplados en la parte V? la empresa SECU 85 responde "sí"</p> <p>Debe aclarar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si se refiere a la participación del otro miembro de la UTE, en cuyo caso deberá incluir un documento diciéndolo expresamente.</li> <li>- Si va a utilizar la solvencia (ya sea económica o técnica) de otra entidad adicional, en cuyo caso deberá adjuntar el DEUC de la misma y aclarar que parte de la solvencia va a acreditar mediante esta otra empresa.</li> <li>- Si se trata de un error, en cuyo caso deberá incluir el DEUC correcto.</li> </ul>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Mz22poAR3yVR8CmAwGtW7Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrectorado de Estrategia Y Planificación	Firmado	06/02/2020 14:03:51	
	María Noelia De La Torre Calvo - Jefe/a Servicio Contratación, Compras Y Patrimonio	Firmado	06/02/2020 09:36:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Mz22poAR3yVR8CmAwGtW7Q==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Mz22poAR3yVR8CmAwGtW7Q==</a>			

<p>IMAN SEGURIDAD SA</p>	<p>DEUC Discapacidad Grupo empre.</p>	<p>Aparece documentación a nombre de dos empresas, IMAN SEGURIDAD S.A.U y DISWORK S.L. Han presentado dos modelos de DEUC cumplimentados, dos declaraciones de empleados con discapacidad y dos de pertenencia a grupo empresarial, siendo cada modelo presentado por cada una de las empresas indicadas.</p> <p>Deberán aclarar qué empresa pretende licitar al contrato indicado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de concurrir en UTE, deberán aportar compromiso de constitución de la misma en los términos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como hacerlo constar en los dos DEUC.</li> <li>- En el caso de no concurrir en UTE, deberán explicar a qué se debe la aportación de la documentación de la empresa que no figura como licitadora (DISWORK S.L).</li> <li>- En el caso de que la empresa principal IMAN SEGURIDAD S.A.U desee subcontratar con DISWORK S.L, deberá hacerlo constar en su DEUC.</li> </ul>
--------------------------	---	---

Se acuerda otorgar un plazo de tres días a las empresas licitadoras indicadas para que modifiquen los documentos o incluyan la documentación adicional que sea necesaria.

Y sin mas asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 11:15 horas del día de la fecha.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Mz22poAR3yVR8CmAwGtW7Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrectorado de Estrategia Y Planificación	Firmado	06/02/2020 14:03:51	
	María Noelia De La Torre Calvo - Jefe/a Servicio Contratación, Compras Y Patrimonio	Firmado	06/02/2020 09:36:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Mz22poAR3yVR8CmAwGtW7Q==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Mz22poAR3yVR8CmAwGtW7Q==</a>			